

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 728 287**

51 Int. Cl.:

H04N 21/258 (2011.01)
H04N 21/414 (2011.01)
H04N 21/418 (2011.01)
H04N 21/442 (2011.01)
H04N 21/488 (2011.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **03.12.2013** **E 13195399 (4)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **13.03.2019** **EP 2739059**

54 Título: **Procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo**

30 Prioridad:

03.12.2012 FR 1261559

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

23.10.2019

73 Titular/es:

ORANGE (100.0%)
78, rue Olivier de Serres
75015 Paris, FR

72 Inventor/es:

OLIVIER, PASCAL;
AUGUI, JÉRÔME y
BERTOLUS, CÉDRIC

74 Agente/Representante:

ISERN JARA, Jorge

ES 2 728 287 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo

5 Campo técnico general

La presente invención se refiere a la difusión de contenidos digitales en el seno de un domicilio a partir de terminales móviles.

10 Estado de la técnica

Los picoproyectores son unos dispositivos miniaturizados, frecuentemente autónomos y portátiles, que permiten, fácilmente y no importa dónde, la proyección de imágenes o vídeo.

15 Acoplados a unos altavoces y equipados con interfaces de conexión, los picoproyectores permiten hoy en día "amplificar" el contenido de terminales móviles tales como teléfonos inteligentes o tabletas táctiles, es decir ofrecerles una presentación en gran pantalla con un sonido de alta calidad en lugar de la pantalla y los altavoces internos del terminal, limitados por su tamaño.

20 Dichos dispositivos aportan satisfacción y permiten, por ejemplo, proyectar fotos, vídeos personales, cadenas de televisión, etc. desde el teléfono inteligente. Cuando este último se conecta a una red de comunicación, se puede amplificar por ejemplo una videoconferencia. La experiencia del usuario se halla sustancialmente mejorada.

Se constata sin embargo que el picoprojector continúa siendo una simple prolongación de un terminal dado.

25 El documento US 2004/0207719 A1 describe un procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo desde unos medios de presentación y/o unos medios de difusión de audio de un dispositivo, que comprende las etapas de detección de un equipo de identificación de un usuario en la proximidad del dispositivo y de reproducción de dicho al menos un contenido.

30 La invención está dirigida a la mejora de la situación.

Presentación de la invención

35 La presente invención se refiere de ese modo, según un primer aspecto, a un procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo desde unos medios de presentación y/o unos medios de difusión de audio de un dispositivo, estando el procedimiento caracterizado por que comprende la implementación, mediante unos medios de tratamiento de datos del dispositivo, de etapas de:

- 40 (a) detección de un equipo de identificación de un usuario en la proximidad del dispositivo;
 (b) obtención de al menos un tipo de contenido y de al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación detectado, comprendiendo la consulta de una base de datos que comprende para cada equipo de identificación asociado al dispositivo unas preferencias del usuario relativas a los contenidos a reproducir, constituyendo estas preferencias una lista de los tipos de contenidos cuya reproducción se requiere a continuación de la etapa (a), un tipo de contenido correspondiente a una acción a efectuar por el dispositivo;
 45 (c) ejecución de la acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación;
 (d) reproducción de dicho al menos un contenido.

50 La combinación de una detección de usuarios en la proximidad y la creación de un registro "tampón" de los contenidos antes de la reproducción permite la compartición del dispositivo entre los miembros del domicilio y su funcionamiento en modo automático. La utilización de una base de datos permite el registro de preferencias del usuario para un funcionamiento automático: el usuario parametriza los tipos de contenidos que desea ver reproducidos sin acción por su parte. Además, esto permite un control parental.

55 El dispositivo de la invención es capaz así de gestionar una pluralidad de terminales, en particular los de un domicilio, con el fin de transformar el picoprojector en una clase de "mayordomo" de los miembros del domicilio que amplifica el contenido de cada uno de los terminales del domicilio entregando mensajes, contenidos e informaciones personalizadas a cada uno.

60 Según otras características ventajosas y no limitativas:

- la etapa (c) comprende una etapa de recepción de dicho al menos un contenido desde una red de comunicación en la que está almacenado dicho contenido y a la que se conecta el dispositivo (la descarga es el medio más fácil para obtener no importa qué contenido);

65

- la etapa (c) comprende una etapa de adición de dicho al menos un contenido a un registro de contenidos a reproducir (este registro es el "tampón" que permite gestionar simultáneamente una pluralidad de usuarios);
- dicho registro de contenidos a reproducir es una cola de espera almacenada en unos medios de almacenamiento de datos del dispositivo (esta cola de espera permite una reproducción de tipo "FIFO" según el orden en el que se determinan los contenidos);
- dicho registro de contenidos a reproducir es común para una pluralidad de equipos de identificación asociados al dispositivo (el hecho de que el registro sea común permite compartir el equipo aun cuando varios usuarios tuvieran simultáneamente contenidos a reproducir);
- un equipo de identificación de un usuario es una tarjeta de chips o un terminal móvil del usuario (estos dispositivos personales muy extendidos facilitan la identificación tanto de los adultos como de los niños);
- el dispositivo comprende unos medios de comunicación sin contacto, consistiendo la detección de la proximidad de un equipo de identificación en la dirección del establecimiento de la comunicación entre el equipo de identificación y los medios de comunicación sin contacto (se trata de un criterio fácil de implementar para detectar la proximidad del usuario);
- el dispositivo se conecta a la red a través de una unidad de conexión a Internet adecuada para establecer una red local inalámbrica, la detección de la proximidad de un equipo de identificación comprende la detección de una conexión de este terminal móvil a dicha red local inalámbrica (la casi-totalidad de los terminales móviles están configurados para conectarse automáticamente a la Wi-Fi doméstica a partir de que su usuario esté al alcance de su unidad de acceso a Internet, este criterio es por tanto muy fácilmente aprovechable);
- la base de datos se almacena en unos medios de almacenamiento de datos de un servidor conectado al dispositivo a través de la red o se almacena en unos medios de almacenamiento de datos del dispositivo;
- la etapa (c) comprende una etapa de envío de al menos una solicitud de transmisión de contenido desde un servidor de la red en función de las preferencias asociadas a dicho equipo de identificación del usuario (la red Internet permite un acceso directo a los contenidos desde unos servidores dedicados, para una disponibilidad permanente, sin saturar una memoria del dispositivo);
- los medios de presentación del dispositivo consisten en un picoprojector (esto permite un dispositivo muy compacto y portátil que ofrece una gran imagen).

Según un segundo aspecto, La invención se refiere a un dispositivo que comprende unos medios de presentación y unos medios de difusión de audio para la reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo, caracterizado por que comprende unos medios de tratamiento de datos configurados para:

- detectar un equipo de identificación de un usuario en la proximidad del dispositivo;
- obtener al menos un tipo de contenido y al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación detectado que comprende la consulta de una base de datos que comprende para cada equipo de identificación asociado al dispositivo unas preferencias del usuario relativas a los contenidos a reproducir, constituyendo estas preferencias una lista de los tipos de contenidos cuya reproducción se requiere a continuación de la etapa (a), un tipo de contenido correspondiente a una acción a efectuar por el dispositivo;
- ejecutar la al menos una acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación;
- reproducir dicho al menos un contenido.

Según un tercer y cuarto aspectos, la invención se refiere respectivamente a un producto de programa informático que comprende unas instrucciones de código para la ejecución de un procedimiento según el primer aspecto de la invención de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo desde unos medios de presentación y/o unos medios de difusión de audio de un dispositivo; y un medio de almacenamiento legible por un equipo informático en el que un producto de programa informático comprende unas instrucciones de código para la ejecución de un procedimiento según el primer aspecto de la invención de reproducción de contenidos de audio y/o vídeo desde unos medios de presentación y/o unos medios de difusión de audio de un dispositivo.

Por picoprojector, se entenderá cualquier sistema compacto de videoproyección de imágenes.

En la figura 1, el dispositivo 1 representado comprende además unas conexiones (USB, HDMI, tarjeta SD, etc...) para la conexión a otros periféricos.

Con referencia a la figura 2, el dispositivo 1 comprende ventajosamente unos medios de tratamiento de datos 11 tales como un procesador, unos medios de almacenamiento de datos 12 tales como una memoria flash y unos medios de comunicación sin contacto 15 que se describirán posteriormente.

El dispositivo 1 se representa en comunicación con una red de comunicación 20 que es en particular la red de Internet. En el modo de realización representado en la figura 2, el dispositivo 1 se conecta a la red 20 a través de una unidad de conexión a Internet 3 (caja más comúnmente llamada una "box") adecuada para generar una red local inalámbrica 30 (en particular una red Wi-Fi). La conexión entre el dispositivo 1 y la unidad 3 puede hacerse en este caso o bien a través de la red inalámbrica 30 (con la condición de que el dispositivo 1 comprende unos medios de emisión/recepción de la señal inalámbrica), o bien por cable, por ejemplo vía Ethernet.

De manera alternativa, es posible que el dispositivo 1 comprenda una tarjeta SIM y sea capaz de conectarse a las redes de telefonía móvil, por ejemplo la red 3G.

Principio de la invención

5 El presente procedimiento permite reproducir, en el seno de un domicilio, todos los contenidos para todos sus miembros. Para ello, el procedimiento comprende una detección de un equipo de identificación 2a, 2b de un usuario en la proximidad del dispositivo 1, una determinación de al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación 2a, 2b y una reproducción de dicho al menos un contenido.

10 Más precisamente, el procedimiento comprende la implementación por los medios de tratamiento de datos 11 del dispositivo 1 de etapas de:

- 15 (a) detección de un equipo de identificación 2a, 2b de un usuario en la proximidad del dispositivo 1;
- (b) obtención de al menos un tipo de contenido y de al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación 2a, 2b detectado;
- (c) ejecución de la acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación 2a, 2b;
- 20 (d) reproducción de dicho al menos un contenido.

Gracias a este procedimiento, como se verá, cada vez que uno de los usuarios del dispositivo 1 de un domicilio está en la proximidad (en otros términos cuando está en el domicilio), el dispositivo 1 reproducirá automáticamente los mensajes o informaciones dedicadas, en particular utilizando una lista (el registro) que se describirá más adelante.

25 *Detección de proximidad*

El procedimiento comienza así por una etapa (a) de detección de un equipo de identificación 2a, 2b en la proximidad del dispositivo. El objetivo es determinar de ese modo que el usuario del equipo 2a, 2b está en la proximidad.

30 Los equipos de identificación 2a, 2b son en particular unos terminales móviles (unos teléfonos inteligentes, unas tabletas táctiles, etc.), pero pueden ser igualmente unas "identificaciones" de tipo tarjeta de chips.

Estas identificaciones pueden darse a los niños del domicilio para permitirles utilizar el dispositivo 1 sin terminal móvil. Son ventajosamente complementarias de los medios de comunicación sin contacto 15 mencionados anteriormente de manera que el usuario no tenga que aproximar la identificación de los medios 15 para que tenga lugar la detección de proximidad.

40 En otros términos, la detección de proximidad de un equipo de identificación 2a, 2b de un usuario consiste ventajosamente en la detección del establecimiento de una comunicación inalámbrica entre el equipo de identificación 2a, 2b y los medios de comunicación sin contacto 15, lo que es característico de la presencia del usuario a menos de algunos metros.

45 Los medios de comunicación sin contacto 15 son ventajosamente un emisor/receptor de radio de corto alcance del tipo "Near-Field Communication" (NFC) o cualquier otra tecnología de "Radio-Frequency Identification" (RFID).

Se observa que estas tecnologías presentan la ventaja de ser igualmente soportadas por un gran número de teléfonos inteligentes. El usuario provisto de un terminal móvil NFC puede activar los medios de comunicación sin contacto 15 aproximando su terminal de la misma manera que una identificación.

50 Alternativamente o como complemento, el dispositivo 1 puede comprender unos medios de comunicación sin contacto 15 de tipo Bluetooth. Esta tecnología, muy ampliamente extendida en los terminales móviles, tiene un alcance de algunos metros.

55 También alternativamente o como complemento, en el caso de que el dispositivo 1 se conecte a la red 20 a través de una unidad de conexión a Internet 3 adecuada para establecer una red inalámbrica 30 (de tipo Wi-Fi), la detección de la proximidad de un equipo de identificación 2a, 2b de tipo terminal móvil puede comprender la detección de una conexión de ese terminal móvil a esta red inalámbrica 30.

60 Todas las posibilidades de detección de la proximidad de un equipo de identificación 2a, 2b de un usuario que se acaban de describir pueden implementarse simultáneamente.

65 En el ejemplo de la figura 2, dos terminales móviles 2a, 2b se detectan como presentes a través de dos canales diferentes: el primer terminal 2a se conecta por medio de Bluetooth a los medios de comunicación sin contacto 15, mientras que el segundo terminal 2b se conecta a través de la red inalámbrica 30 generada por la unidad de acceso a Internet 3.

Se observa que la etapa de detección puede repetirse a intervalos regulares (en otros términos repetición de las etapas (a) a (c)) con el fin de verificar que el usuario está siempre conectado, y por tanto en la proximidad, y si es necesario determinar de nuevo si deben reproducirse contenidos.

5 *Determinación de contenidos a reproducir*

Cuando un terminal móvil del domicilio (y de manera general un equipo de identificación del usuario) es detectado en la proximidad, El procedimiento determina posteriormente obtener al menos un contenido asociado, por ejemplo los correos electrónicos no leídos, a reproducir. Para ello, se implementan las etapas (b) y (c).

10 En la etapa (b), los medios de tratamiento de datos 11 del dispositivo 1 determinan para el equipo de identificación detectado al menos un tipo de contenido (por ejemplo SMS, correos electrónicos, bolsa, fotos/vídeos recibidos etc.) y al menos una acción asociada al tipo de contenido. El sentido del término "acción" se describe posteriormente. Para ello, el dispositivo 1 dispone típicamente de una base de datos (almacenada o bien en los medios de almacenamiento de datos 14 del dispositivo 1, o bien en unos medios de almacenamiento de datos del servidor 5 conectado al dispositivo 1 a través de la red 20, siendo opcional el servidor 5) comprendiendo para cada equipo de identificación 2a, 2b asociado al dispositivo 1 unas preferencias del usuario relativas a los contenidos a reproducir.

20 Estas preferencias pueden constituir así una lista de los tipos de contenidos cuya reproducción se requiere tras la detección de proximidad. Cada uno de estos tipos de contenido forma parte de una lista predeterminada y corresponde a una "acción" a efectuar por el dispositivo 1, acción cuya ejecución en la etapa (c) supone la obtención (es decir la determinación o la recuperación) de al menos un contenido y que implica generalmente la consulta a través de una solicitud de al menos un servidor 4 que gestiona el tipo de contenido. En efecto, cada contenido puede estar disponible a nivel local, por ejemplo a través de un periférico (tal como una llave USB o un disco duro) conectado al dispositivo 10. En un modo de realización particular los contenidos están accesibles en línea. De ese modo la etapa (c) puede comprender la recepción de dicho al menos un contenido desde la red de comunicación 20 (Internet) en la que dicho contenido está almacenado y a la que se conecta el dispositivo 1 (o mejor, la etapa (c) puede comprender la ejecución de una acción que tenga como consecuencia esta determinación o recuperación).

30 Por ejemplo el tipo "correos electrónicos" puede corresponder a la acción de "recoger los correos electrónicos del usuario en el servidor de mensajería" y el tipo "bolsa" puede corresponder a la acción "consultar al servidor que proporciona una representación del curso de la bolsa". Dichas acciones toman por ejemplo la forma de una o varias solicitudes de transmisión de contenido (eventualmente pre-escritas, siendo dichas solicitudes conocidas para el experto en la materia) y de ese modo la etapa (c) comprende una etapa de envío de al menos una solicitud de transmisión de contenido desde el servidor 4 de la red 20 por ejemplo en función de las preferencias asociadas a dicho equipo de identificación 2a, 2b del usuario. El experto en la materia sabrá adaptar el procedimiento según la invención a cualquier tipo de contenido cuya reproducción pueda ser requerida por un usuario.

40 De manera ventajosa, si el equipo 2a, 2b es un terminal móvil, el usuario puede parametrizar a través de una aplicación del terminal sus preferencias (por ejemplo puede decidir no reproducir sus SMS). Una modificación de los parámetros supone, a través de la red 20, la actualización de la base de datos en los medios de almacenamiento de datos 14 del dispositivo 1 o en unos medios de almacenamiento de datos del servidor 5.

45 Si el equipo 2a, 2b son una identificación, las preferencias asociadas no pueden modificarse más que a través de una interfaz (eventualmente protegida por una contraseña) en un ordenador. Esto permite por ejemplo que un niño no pueda modificar por sí mismo las preferencias asociadas a su identificación. Por ejemplo, se puede definir que el único contenido al que un niño tendrá acceso a través de su identificación es una cadena de televisión para niños.

50 La obtención de los tipos de contenidos a reproducir y las acciones asociadas comprende por tanto la consulta de la base de datos almacenada de manera que se acceda a la lista de los tipos de contenidos definidos en las preferencias del usuario, para determinar las acciones a emprender, antes de la ejecución de estas acciones para recuperar los contenidos.

55 Para retomar el ejemplo anterior, si el usuario 1 tiene los tipos "correos electrónicos no leídos" y "bolsa" obtenidos en la etapa (b) (por ejemplo porque se definen en sus preferencias), el resultado de la ejecución de las acciones asociadas y de ese modo de la determinación de los contenidos a reproducir puede ser "9 correos electrónicos vocalizados + un gráfico del curso de la bolsa comentado", es decir 10 contenidos de los que 9 contenidos son de audio y 1 contenido de audio y de vídeo.

60 Si el usuario 2 (niño) tiene un único tipo "cadena número N" definido en sus preferencias, el resultado de la ejecución de las acciones asociadas y de ese modo de la determinación del contenido es "un vídeo que corresponde al programa actual de la cadena".

65 Un contenido determinado puede ser inmediatamente reproducido por el dispositivo 1, pero en un modo de realización particular, la etapa (c) comprende una etapa de adición de dicho al menos un contenido a un registro de contenidos a

reproducir (como anteriormente, este puede ser el resultado de la ejecución de una acción). Los contenidos reproducidos en la etapa (d) serán los contenidos listados en el registro.

En otros términos, el procedimiento constituye entonces un "registro" de contenidos a reproducir, ventajosamente almacenado en los medios de almacenamiento de datos 14 del dispositivo 1. Por registro se entiende cualquier forma de censo de los contenidos a reproducir, por ejemplo una tabla o un expediente, pero en particular este registro toma la forma de una lista, en la que se añadirá cada contenido identificado.

Es importante comprender que el "registro" no comprende forzosamente los contenidos obtenidos (en otros términos lo que aún no se ha recibido), sino por ejemplo solamente sus direcciones de acceso (URL si los contenidos están en la red 20). El orden de las etapas de constitución del registro y de recepción de contenidos es por tanto indiferente.

En nuestro ejemplo, esta lista es de tipo "cola de espera", es decir que funciona en FIFO (primero en entrar, primero en salir), en otros términos que los primeros contenidos determinados como a reproducir se reproducirán en primer lugar.

La lista de contenidos a reproducir se concibe común a los equipos de identificación 2a, 2b del domicilio asociados al dispositivo 1. En otros términos, mezcla los contenidos de los diferentes usuarios del domicilio.

Si, por ejemplo, se ha detectado en primer lugar al usuario 1, los 10 contenidos mencionados anteriormente se añaden en primer lugar a la cola. Si se detecta a continuación el usuario 2, su contenido se asocia a continuación. La cola dispone entonces de 11 elementos.

Se ha de señalar que pueden hacerse unas ciertas reglas de prioridad para que ciertos contenidos pasen antes que otros (y por tanto no se respete perfectamente el principio FIFO). Por ejemplo se puede prever que los correos electrónicos o SMS adelanten automáticamente a los vídeos.

En un modo de realización particular, se implementa una organización de tipo "carrusel" que permite respetar el principio FIFO mientras se priorizan ciertos contenidos: cuando se determina un contenido prioritario tal como un correo electrónico, este se inserta al final de la cola, pero los contenidos ya en la cola (menos prioritarios) se desapilan sin ser reproducidos y posteriormente se reinsertan al final de la cola. Este mecanismo de carrusel (o bucle) hace girar de ese modo los contenidos hasta que los contenidos prioritarios están en cabeza. A continuación se reproducen.

En una última etapa, los contenidos recuperados si es necesario desde los servidores 4 asociados se reproducen, siguiendo la secuencia dada por la cola.

Cada vez que se reproduce un contenido, se suprime de la cola y se reproduce el siguiente. Se ha de señalar que es completamente posible completar la cola (a continuación de la detección de la proximidad de otros usuarios) mientras que unos contenidos están en curso de reproducción, siendo puestos los siguientes al final de la cola (a menos que haya reglas de prioridad específicas que necesiten por ejemplo la utilización del carrusel). Se puede prever igualmente que a partir del momento en que el usuario se ausenta (y por tanto ya no se detecta en la proximidad) la reproducción de los contenidos asociados sea interrumpida y la cola purgada.

Dispositivo picoprojector

Según un segundo aspecto, la invención se refiere al dispositivo para la implementación del procedimiento de reproducción de un contenido de audio y/o de vídeo, tal como el que se representa en la figura 2.

De ese modo, este dispositivo 1, ventajosamente conectado a una red de comunicación 20, comprende como se ha explicado unos medios de presentación 12 (que consisten más particularmente en un picoprojector) y unos medios de difusión de audio 13 para la reproducción de los contenidos de audio y/o de vídeo, unos medios de tratamiento de datos 11 y eventualmente unos medios de almacenamiento de datos 14 y unos medios de comunicación sin contacto 15.

Los medios de tratamiento de datos 11 se configuran por tanto para:

- detectar un equipo de identificación 2a, 2b de un usuario en la proximidad del dispositivo 1;
- obtener al menos un tipo de contenido y al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación 2a, 2b detectado;
- ejecutar la al menos una acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo asociado a dicho equipo de identificación 2a, 2b a reproducir;
- reproducir dicho al menos un contenido.

De manera ventajosa, los medios de tratamiento de datos 11 se configuran además para (en ejecución de ciertas acciones):

- añadir un contenido identificado a un registro de contenidos a reproducir;

- recibir desde la red 20 y reproducir los contenidos listados en dicho registro.

Producto de programa informático

- 5 Según un tercero y un cuarto aspectos, la invención se refiere a un producto de programa informático que comprende unas instrucciones de código para la ejecución (en unos medios de tratamiento de datos 11, en particular los del dispositivo 1) de un procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o vídeo desde unos medios de presentación 12 y/o unos medios de difusión de audio 13 del dispositivo 1 (eventualmente conectado a la red de comunicación 20) según el primer aspecto de la invención, así como unos medios de almacenamiento legibles por un
- 10 equipo informático (por ejemplo la memoria 14 de este dispositivo 1) en el que se encuentra este producto de programa informático.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Procedimiento de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo desde unos medios de presentación (12) y/o unos medios de difusión de audio (13) de un dispositivo (1), estando el procedimiento caracterizado por que comprende la implementación, mediante unos medios de tratamiento de datos (11) del dispositivo (1), de etapas de:
- 10 (a) detección de un equipo de identificación (2a, 2b) de un usuario en la proximidad del dispositivo (1);
 (b) obtención de al menos un tipo de contenido y de al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación (2a, 2b) detectado, que comprende la consulta de una base de datos que comprende para cada equipo de identificación (2a, 2b) asociado al dispositivo (1) unas preferencias del usuario relativas a los contenidos a reproducir, constituyendo estas preferencias una lista de los tipos de contenidos cuya reproducción se requiere a continuación de la etapa (a), un tipo de contenido correspondiente a una acción a efectuar por el dispositivo (1);
- 15 (c) ejecución de la acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación (2a, 2b);
 (d) reproducción de dicho al menos un contenido.
- 20 2. Procedimiento según la reivindicación 1, en el que la etapa (c) comprende una etapa de recepción de dicho al menos un contenido desde una red de comunicación (20) a la que está conectado el dispositivo (1), estando almacenado dicho al menos un contenido en la red (20).
3. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 y 2, en el que la etapa (c) comprende una etapa de adición de dicho al menos un contenido a un registro de contenidos a reproducir.
- 25 4. Procedimiento según la reivindicación 3, en el que dicho registro de contenidos a reproducir es una cola de espera almacenada en unos medios de almacenamiento de datos (14) del dispositivo (1).
5. Procedimiento según una de las reivindicaciones 3 y 4, en el que dicho registro de contenidos a reproducir es común a una pluralidad de equipos de identificación (2a, 2b) asociados al dispositivo (1).
- 30 6. Procedimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que un equipo de identificación (2a, 2b) del usuario es una tarjeta de chips o un terminal móvil del usuario.
- 35 7. Procedimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el dispositivo (1) comprende unos medios de comunicación sin contacto (15), consistiendo la detección de la proximidad de un equipo de identificación (2a, 2b) en la detección del establecimiento de la comunicación entre el equipo de identificación (2a, 2b) y los medios de comunicación sin contacto (15).
- 40 8. Procedimiento según una de las reivindicaciones 2 a 7, en el que dicho dispositivo (1) se conecta a la red (20) a través de una unidad de conexión a Internet (3) adecuada para establecer una red local inalámbrica (30), comprendiendo la detección de la proximidad de un equipo de identificación (2a, 2b) la detección de una conexión de este terminal móvil a dicha red local inalámbrica (30).
- 45 9. Procedimiento según una de las reivindicaciones 2 a 7, en el que la base de datos se almacena en unos medios de almacenamiento de datos de un servidor (5) conectado al dispositivo (1) a través de la red (20) o se almacena en unos medios de almacenamiento de datos (14) del dispositivo (1).
- 50 10. Procedimiento según la reivindicación 9, en el que la etapa (c) comprende una etapa de envío de al menos una solicitud de transmisión de contenido desde el servidor (4) de la red (20) en función de las preferencias asociadas a dicho equipo de identificación (2a, 2b) del usuario.
- 55 11. Procedimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que los medios de presentación del dispositivo (12) consisten en un picoprojector.
- 60 12. Dispositivo (1) que comprende unos medios de presentación (12) y unos medios de difusión de audio (13) para la reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo, caracterizado por que comprende unos medios de tratamiento de datos (11) configurados para:
- 65 - detectar un equipo de identificación (2a, 2b) de un usuario en la proximidad del dispositivo (1);
 - obtener al menos un tipo de contenido y al menos una acción a ejecutar asociada al tipo de contenido para dicho equipo de identificación (2a, 2b) detectado que comprende la consulta de una base de datos que comprende para cada equipo de identificación (2a, 2b) asociado al dispositivo (1) unas preferencias del usuario relativas a los contenidos a reproducir, constituyendo estas preferencias una lista de los tipos de contenidos cuya reproducción se requiere a continuación de la etapa (a), un tipo de contenido correspondiente a una acción a efectuar por el dispositivo (1);

- ejecutar la al menos una acción para obtener al menos un contenido de audio y/o de vídeo a reproducir asociado a dicho equipo de identificación (2a, 2b),
- reproducir dicho al menos un contenido.

- 5 13. Producto de programa informático que comprende unas instrucciones de código para la ejecución de un procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 11 de reproducción de contenidos de audio y/o de vídeo desde unos medios de presentación (12) y/o unos medios de difusión de audio (13) de un dispositivo (1).
- 10 14. Medio de almacenamiento legible por un equipo informático en el que un producto de programa informático comprende unas instrucciones de código para la ejecución de un procedimiento según una de las reivindicaciones 1 a 11 de reproducción de contenidos de audio y/o vídeo desde unos medios de presentación (12) y/o unos medios de difusión de audio (13) de un dispositivo (1).

FIG. 1

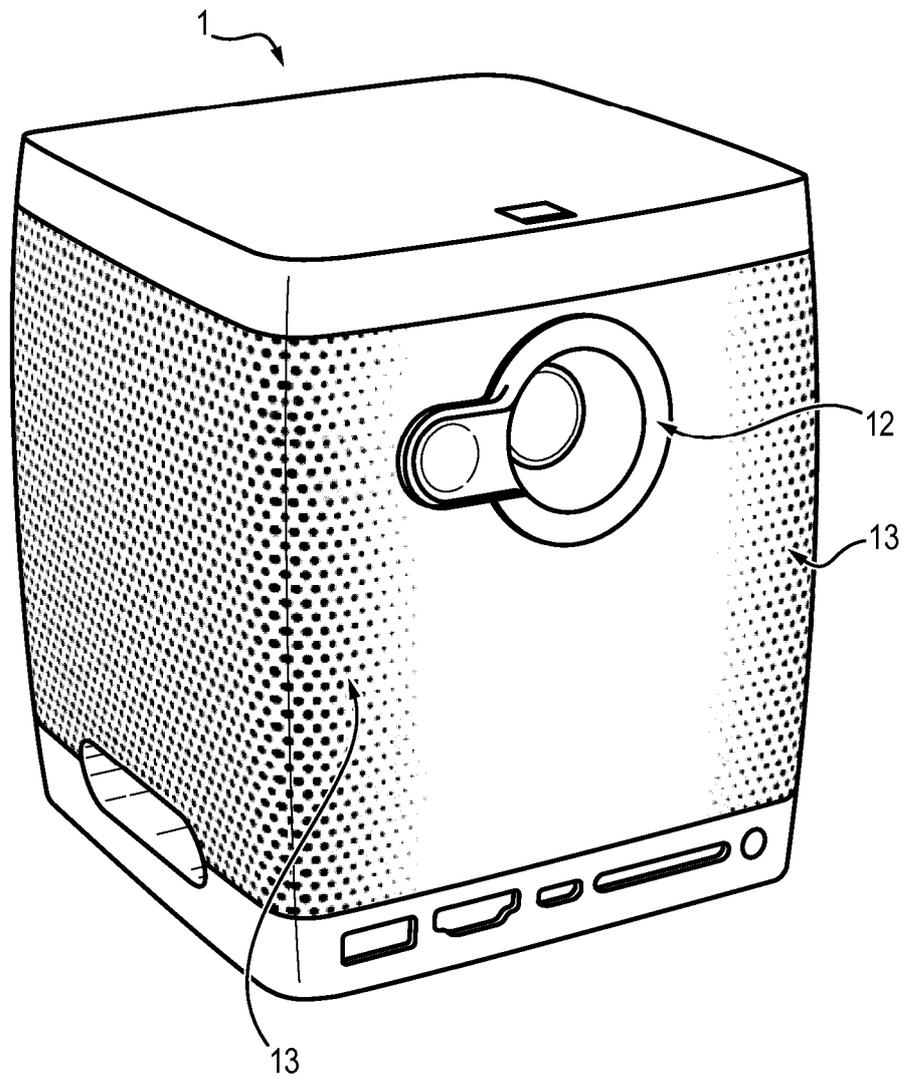


FIG. 2

